



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AGRITOP S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 161.059,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, Ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero Comercial, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente, y representante legal de la Compañía AGRITOP S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el aumento del capital suscrito y reforma de Estatuto de la compañía AGRITOP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía AGRITOP S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el dieciséis de Julio del año dos mil siete; quien que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente, y que el presente aumento de capital se otorga dentro del capital autorizado de conformidad con el artículo siete de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número seis que contiene el reglamento sobre el



procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía AGRITOP S.A., es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida inicialmente con la denominación NINATOP S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante Escritura Pública celebrada el quince de Febrero de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Febrero de dos mil dos. b) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Febrero de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Mayo de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social. c) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Octubre de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Julio de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto Social. d) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de septiembre de dos mil cinco ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el registro mercantil de Samborondón el trece de diciembre de dos mil cinco, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón y reformó parcialmente su Estatuto Social. e) Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Julio de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez, e inscrita en el registro mercantil de Samborondón el veinticinco de Octubre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto Social. f) La Junta General de Accionistas de la Compañía AGRITOP S.A., en sesión celebrada el día

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRITOP S.A.

En el cantón Samborondón, a los dieciséis días del mes Septiembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRITOP S.A.** en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad, con la asistencia de sus accionistas, la compañía **SEVENTORS CORP.** debidamente representada por el señor Abogado Marcelo Torres Bejarano, propietaria de 288.940 acciones; y la compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA** debidamente representada por el Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, propietaria de 1 acción, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$288.941,00), dividido en 288.941 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Abogado Fernando Torres Bejarano, en calidad de Gerente General de AGRITOP S.A. Las accionistas presentes manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente **Orden del Día: PUNTO UNICO**.- Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía. Actúa como Presidente su titular, Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, y como Secretario su titular, el Abogado Fernando Torres Bejarano. El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual, pone el Orden del Día a consideración de la sala, cuyos miembros luego de cortas deliberaciones toman las siguientes **RESOLUCIONES**:

1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 161.059,00 (Ciento sesenta y un mil cincuenta y nueve dólares), para que éste alcance la suma de U.S.\$450.000,00 (Cuatrocientos cincuenta mil dólares) mediante la emisión de 161.059 (Ciento sesenta y un mil cincuenta y nueve) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad la compañía SEVENTORS CORP, en ejercicio de su derecho de preferencia, en virtud de la renuncia hecha por INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A. a su derecho de preferencia; y pagadas en el 100% de su valor, mediante la reinversión de las utilidades del año 2007, que fue resuelta por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2008. Consecuentemente, SEVENTORS CORP., en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe todo el aumento, esto es, 161.059 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 288.940 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 449.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: **“ARTÍCULO TERCERO: Capital Autorizado, importe del capital suscrito, número de acciones en que se divide, valor nominal y clase de las mismas.**- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$577.882,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 450.000,00), dividido en cuatrocientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.”;

3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sean el Presidente

o el Gerente General de la compañía, indistintamente, los encargados de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto para tratar y siendo las diez horas con treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las once horas, y para constancia de ello, firman al calc los accionistas de la compañía. (f) p. Seventors Corp., Abg. Marcelo Torres Bejarano, accionista; (f) p. Inmobiliaria Inmosirena S.A., Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, accionista; (f) Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, Presidente de la Junta; (f) Ab. Fernando Torres Bejarano, Secretario ad-hoc.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Samborondón, 16 de septiembre de 2008.

ABG. FERNANDO TORRES BEJARANO
SECRETARIO DE LA JUNTA.

AGRITOP S.A.

Samborondón, Enero 02 de 2006

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en virtud del cambio de domicilio de la compañía, del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, la Junta General Universal de Accionistas de **AGRITOP S.A.** celebrada el día de hoy ratificó la designación hecha a su favor como **PRESIDENTE** de la misma, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía AGRITOP S.A. se constituyó con la denominación de NINATOP S.A. mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 33º del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, el 15 de Febrero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Febrero del mismo año.

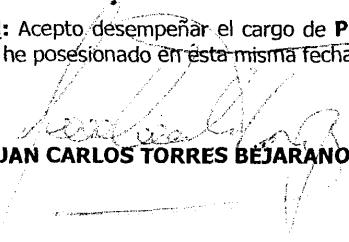
Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Febrero de 2003 ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Mayo de 2003, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social.

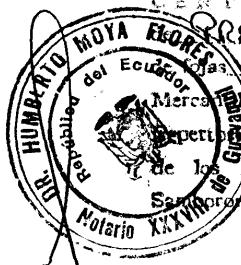
Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de septiembre de 2005 ante el Notario 11º del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el registro mercantil de Samborondón el 13 de diciembre de 2005, la compañía cambió su domicilio a Samborondón y reformó parcialmente su Estatuto Social.

Atentamente,


ABG. FERNANDO TORRES TRUJILLO
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía AGRITOP S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, Enero 02 de 2006.


ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.



CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento
RESIDENTE a favor de Juan Torres B.
10 con el No. 22 en el Registro
Mercantil y anotada bajo el No. 225 en el
Depósito. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional.....

Samborondón, 22 de FEBRERO 2006

AB JORGE GUTIERREZ ARTAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992233222001

RAZON SOCIAL: AGRITOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCION DE CONTRIBUYENTE: OTROS
DPI LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO JUAN CARLOS

FEC. ACTIVACION / ACTIVIDADES: 22/02/2002 FEC. CONSTITUCION: 22/02/2002

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2002 FEC. ACTUALIZACION: 10/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

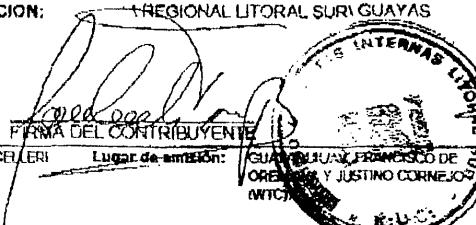
Provincia GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Carrerito: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: TRES Referencia ubicación: JUNTO A LA SUBESTACION DE EMEGUR Teléfono Trabajo: 2837830 Teléfono Trabajo: 2837831 Fax: 2837837

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009

JURISDICCIÓN:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
User: SICELERI Lugar de emisión: GUAYAS, JUAN FRANCISCO DE SOTO, Y JUSTINO CORNEJO (ANTC)

ABERTOS: 0
CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 10/01/2006 11:03:24

*Magdalene Isabet Celedri Salas
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR*

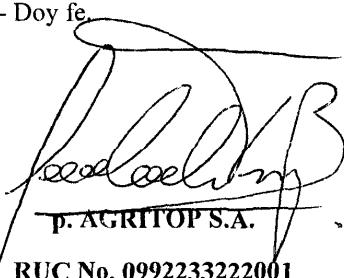


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O

diecisésis de septiembre de dos mil ocho, resolvió: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, y disponer que sean Presidente o el Gerente General de la compañía, indistintamente, los encargados de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura Pública a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para la perfeccionamiento de la voluntad de la Junta, todo lo cual consta en la copia de la acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente como documento de acuerdo a lo establecido en la legislación de la República de Ecuador.

TERCERA : DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente, INGENIERO JUAN CARLOS TORRES BEJARANO, a nombre y en representación de la compañía **AGRITOP S.A.**, en calidad de Presidente y representante legal de ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara expresamente bajo juramento: 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento sesenta y un mil cincuenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD161.059), incremento que sumado al anterior capital suscrito de doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$288.941,00), fija el actual capital suscrito en la suma de cuatrocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 450.000,00), mediante la emisión de ciento sesenta y un mil cincuenta y nueve (161.059) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha diecisésis de Septiembre de dos mil ocho, que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; 2) Que queda reformado el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. 3) Que la accionista que

suscrite la totalidad del aumento es de nacionalidad Panameña. 4) Que la compañía AGRITOP S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Municipio de Guayaquil con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Firma: Abogada Andrea Peña Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



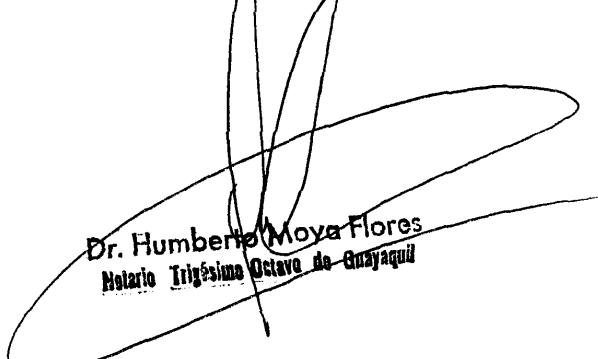
D. AGRITOP S.A.
RUC No. 0992233222001

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

PRESIDENTE

C.I. No. 0909534711

C. V. 120-0013



Dr. Humbero Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009— 314

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 316 a 323 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([AGRITOP S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Jorge Cornejo Arjas
Firma del Registrador .

